

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **061**

Fecha Estado: 18/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120030069100	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARMEN AMELIA GONZALEZ ARBOLEDA	JUAN CARLOS GONZALEZ MIRA	Auto que resuelve reposición M1. Agosto 14 de 2020. Auto Interlocutorio N° 202, no repone y concede recurso de apelación.	14/08/2020		
05001311000120180014200	Verbal Sumario	SANDRA LILIANA CASTELLANOS CALIXTO	MARIO ALEXANDER SARMIENTO SEPULVEDA	Auto que resuelve solicitudes M3. 13 de agosto de 2020. No se reconoce personería, por lo tanto no se da trámite a las demás solicitudes. Autoriza copias cuando se cuente con el expediente digital.	14/08/2020		
05001311000120190061700	Verbal	MARY LUZ ZAPATA SERNA	JUAN GUILLERMO ZAPATA ECHAVARRIA	Auto que fija fecha de audiencia M2. 14 de agosto de 2020. Se fija fecha de audiencia (Art. 372 y 373 CGP) para el día 10 de noviembre de 2020, a las 10:00 a.m. (Ver auto)	14/08/2020		
05001311000120200016200	Otras Actuaciones Especiales	JORGE ELIECER MUÑOZ GRAJALES	NN	Auto que rechaza la demanda M5. Agosto 13 de 2020. Interlocutorio N° 214 que rechaza solicitud de amparo de pobreza por no subsanar el término concedido, guardó silencio.	14/08/2020		
05001311000120200019900	Verbal	LILIANA GOMEZ RUIZ	NELSON FRANKLIN RAMIREZ	Auto que rechaza la demanda M4. 14 de agosto de 2020. Interlocutorio N° 216. Se rechaza la demanda por no subsanar los requisitos exigidos.	14/08/2020		
05001311000120200022200	Verbal	ERIKA PATRICIA LEON SANCHEZ	JUAN CARLOS GARCIA RIOS	Auto que inadmite demanda M4. 14 de agosto de 2020. Término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo.	14/08/2020		
05001311000120200022600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CONRADO ALBERTO VALENCIA RIOS	(Causante) BENITO DE JESUS RIOS RIOS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c M1. Agosto 13 de 2020. Auto Interlocutorio N° 213, se declara la incompetencia y se remite al Juzgado 26 Civil Municipal de Medellín.	14/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
SECRETARIO (A)